



**EL LICENCIADO JOSÉ APOLONIO TOBAR SERRANO,  
PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,  
ANTE LA MUERTE VIOLENTA DE UNA ADOLESCENTE ENCONTRADA EN SANTO TOMÁS,  
EMITE EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO**

En cumplimiento de las atribuciones conferidas en el artículo 194 romano 1 ordinal 1º, 7º, 10º y 11º de la Constitución de la República de El Salvador, externa que:

El sábado 26 de octubre de este año, se tuvo conocimiento a través del periódico digital Diario1.com<sup>1</sup> del hallazgo del cadáver de una joven entre 15 y 20 años de edad, en el kilómetro 15 de la carretera que conduce de Comalapa hacia San Salvador, quien probablemente fue estrangulada. Se reportó que el cuerpo estaba semidesnudo y mostraba varias perforaciones en su rostro, presuntamente cometidas con arma corto punzante.

Al respecto, conforme al mandato constitucional que me fue conferido, en esta ocasión, condeno este hecho bárbarico que refleja el odio y menosprecio hacia la mujer y particularmente, la ahora víctima; demostrando una vez más, indicios de actitudes misóginas contra las mujeres en El Salvador en todas las etapas de su vida. Por ello, resulta de suma importancia que las autoridades correspondientes cumplan con sus obligaciones a la luz de lo establecido en el marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos específicos de las mujeres, de niñez y adolescencia.

A treinta años de conmemorar la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, este tipo de hechos evidencian la necesidad que se realice un trabajo coordinado por parte de las instituciones estatales, en materia de protección de la niñez y adolescencia, por lo que es necesario exhortar a las mismas para que este tipo de casos no queden en impunidad.

En consecuencia, para garantizar el derecho de acceso a la justicia de la víctima y sus familiares, la investigación habrá de conducirse bajo los parámetros de respeto al interés superior de la adolescente y su familia, libre de patrones estereotipados y prejuicios que, lejos de permitir obtener la verdad real sobre lo sucedido, culpabilicen a la víctima e intenten justificar la conducta de las personas agresoras.



Por lo tanto, en mi calidad supra indicada, de conformidad a la normativa constitucional referida, y de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, insto:

Al Fiscal General de la República, doctor Raúl Ernesto Melara Morán, y al Director General de la Policía Nacional Civil, Comisionado Mauricio Antonio Arriaza Chicas, a que investiguen este hecho con objetividad, garantizando la debida diligencia, y el enfoque de género desde la perspectiva interseccional. Además, exhorto a que adopten las medidas para garantizar la seguridad, reparación integral, y derecho a la verdad de las personas familiares de la víctima, así como la reserva de su identidad, para evitar futuras transgresiones a sus derechos humanos.

Manifiesto mis condolencias a la familia afectada, y reitero mi indignación y cero tolerancia hacia la violencia contra las mujeres y niñas, comprometiéndome a mantenerme vigilante a que las instituciones cumplan sus atribuciones de Ley, con respeto a los estándares internacionales de Derechos Humanos para que éste y todos los casos de violencia no sean más cifras o emblemas de impunidad.

San Salvador, 29 de octubre de 2019

**Lic. José Apolonio Tobar Serrano**  
**Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos**

<sup>1</sup> Ver: <http://diario1.com/nacionales/2019/10/desfiguran-con-picahielos-el-rostro-de-una-adolescente-y-dejan-cadaver-en-santo-tomas/>